



198, **DECRETO EXENTO N°** (Mercado Publico)

Castro. 17 de Junio de 2022.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cumplir con las exigencias de la Normativa Medio Ambiental Vigente en Vertedero Municipal de Castro.

DECRETO:

1.-EJECÚTESE, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "SERVICIO DE RETIRO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LIXIVIADOS" con cargo a la cuenta N° 215.22.08.001.007 denominada "Servicio de retiro de lixiviados" del Centro de Costos "02.02.03" del presupuesto municipal vigente.-

2.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "SERVICIO DE RETIRO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LIXIVIADOS ".-

3.-LLÁMESE, a Licitación Pública: "SERVICIO DE RETIRO,

ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LIXIVIADOS".-

4.-DESIGNESE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta a los funcionarios: por la Directora de SECPLAN o su representante, el Director de Medio Ambiente o su representante y el Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

HICIPALIDAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

DISTRIBUCION:

Ùnidad Licitaciones SECPLAN

- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).

- Archivo Secretaría Municipal.

CAUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE